RESOLUCIÓN IM/SG Nº 821/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE "por la suma de guaraníes de **134.937.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil)** a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.

24 de enero de 2018.

VISTO:

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018."ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" [Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017].

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.

EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N°: 03/2018 REFERENTE AL LLAMADO de referencia. ID Nº.: 339.929.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

La EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0 presentó una oferta de guaraníes de **134.937.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil).**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución 507/2017 (bis), eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendaciones de que la oferta presentada por el oferente **HIDROCARBURO DEL NORTE**, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del Llamado a LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID 338929 a la La EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0 por la suma de guaraníes de **134.937.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil).**

PROF MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETRINI VERON
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 360-30-11.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- **EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE** "por la suma de guaraníes de **134.937.000 (ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil)** a la EMPRESA HIDROCARBURO DEL NORTE con RUC 3750480-0.

Art. 2º).- **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN** del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- **DESIGNAR** al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- **ADJUNTESE** COPIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONOMICO.

Art. 6°).- **TENGASE** por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • INTENDENCIA •

Miliades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty